REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

FUNDACIÓN BIOTECNOLÓGICA AMBIENTAL Y TÉCNICA DEL CESAR – BIOAMTEC

1. INTRODUCCIÓN

El Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de BIOAMTEC establece las disposiciones necesarias para garantizar ambientes de trabajo seguros, saludables y adecuados para el desarrollo de las actividades misionales, administrativas, técnicas y operativas de la Fundación. Su propósito principal es prevenir accidentes de trabajo, incidentes y enfermedades laborales, así como promover conductas responsables y de autocuidado entre todos los colaboradores.

2. HIGIENE, ORDEN Y CONDICIONES DEL LUGAR DE TRABAJO

BIOAMTEC promueve ambientes limpios, ordenados y libres de elementos que puedan generar riesgo. Cada trabajador es responsable de mantener su área de trabajo en condiciones adecuadas, manejar correctamente los residuos, conservar despejadas las rutas de circulación y utilizar de forma adecuada las instalaciones sanitarias, garantizando su buen estado.

3. SEGURIDAD EN LA OPERACIÓN Y USO DE HERRAMIENTAS

Las actividades laborales deben desarrollarse siguiendo prácticas seguras. Antes de iniciar cualquier labor, los trabajadores deben asegurarse de que el área, herramientas, insumos y equipos se encuentren en condiciones óptimas. El uso de Equipos de Protección Personal (EPP) es obligatorio según la actividad desarrollada, y los dispositivos de seguridad de las máquinas no deben ser retirados, alterados o inutilizados.

Solo personas autorizadas y capacitadas pueden operar maquinaria o equipos especiales.

4. PREVENCIÓN DE ACCIDENTES Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

BIOAMTEC dispone de un plan de emergencia que debe ser conocido por todo el personal. Esto incluye la ubicación de rutas de evacuación, puntos de encuentro, equipos de emergencia y procedimientos de actuación. En caso de una situación de riesgo, se deben seguir las instrucciones de la brigada de emergencia. Todo incidente, accidente o condición insegura debe ser reportado inmediatamente para garantizar una intervención oportuna.

5. CONDUCTAS PROHIBIDAS EN LAS INSTALACIONES

Con el fin de proteger la salud y seguridad de todos, no está permitido el ingreso o permanencia de personas bajo los efectos de alcohol o sustancias psicoactivas, así como fumar dentro de las instalaciones o durante actividades laborales. También se prohíben juegos, bromas o cualquier comportamiento que pueda

poner en riesgo a otros. El acceso a áreas restringidas solo puede realizarse con autorización previa.

6. RESPONSABILIDADES DE LOS TRABAJADORES

Los trabajadores deben cumplir las normas contenidas en este reglamento y en el SG-SST. Además, deben participar en las actividades de capacitación, utilizar correctamente los EPP, reportar cualquier riesgo o malestar relacionado con el trabajo y cuidar las herramientas, instalaciones y equipos asignados. El bienestar individual y colectivo depende de la responsabilidad y cooperación de todos.

7. COMPROMISOS DE LA FUNDACIÓN

BIOAMTEC garantiza la implementación y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Para ello, proporciona los recursos necesarios, entrega los EPP correspondientes, realiza capacitaciones periódicas, gestiona el mantenimiento preventivo de sus instalaciones y adopta medidas correctivas cuando se identifiquen incumplimientos o riesgos.

8. CUMPLIMIENTO Y ACCIONES DISCIPLINARIAS

El incumplimiento de las disposiciones de este reglamento podrá dar lugar a medidas disciplinarias conforme al Reglamento Interno de Trabajo y la legislación vigente. La Fundación actuará siempre bajo criterios de prevención, corrección y mejoramiento continuo.

9. VIGENCIA

Este reglamento entra en vigencia a partir de su fecha de aprobación y permanecerá activo mientras no sea modificado por la Fundación. Será divulgado a todos los trabajadores y revisado anualmente o cuando se presenten cambios relevantes en las operaciones.

10. APROBACIÓN

Representante Legal.



EDGAR JOSE TETE JIMENEZ
FUNDACION BIOAMTEC
Febrero 25 de 2025